|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | | | |
|  | | | | |
| Circular Administrativa **CACE/664** | | | | 26 de febrero de 2014 |
|  |  | |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones** | | | | |
| Asunto: | | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (**[**Servicios terrenales**](http://www.itu.int/ITU-R/go/rsg5/es)**)**  – **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | | |
|  | |
|  | |
|  | | | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 2 al 3 de diciembre de 2013, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6.

Como indica la Circular Administrativa CACE/647 del 17 de diciembre de 2013, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 17 de febrero de 2014.

La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 5 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-6 § 10.4. El título y resumen de los proyectos de Recomendación aparece en el Anexo.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 17 de abril de 2014 si aprueban o no la anterior propuesta.

Se solicita a todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de las razones correspondientes.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo**: – Título y resumen del proyecto de Recomendación  
Documento 5/BL/11

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección:

<http://www.itu.int/rec/R-REC-M/en>.

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación  
adoptado por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1450-4 Doc. 5/BL/11

**Características de las redes radioeléctricas de área local de banda ancha**

En este proyecto de revisión:

– se ha actualizado la información relativa a las normas que ya figuran como referencia en la actual Recomendación;

– se han incorporado cuatro nuevas normas: IEEE 802.11ac, IEEE 802.11ad, EN 301 893 y   
EN 302 567, así como la información pertinente (parámetros técnicos y máscaras de espectro);

– se ha actualizado la información relativa a la implementación europea de la banda de frecuencia 57‑66 GHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_